

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 222 -DP-2013

<u>VISTO:</u> la Resolución 170-DP-13 de fecha 26/06/13 "Jornadas de Pasantia y Practicum en Mediación Comunitaria" que dicta la Fundación Creciendo, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del pueblo Dra. Andrea Galaverna juntamente con el Asesor letrado de la Defensoría el Dr Sebastián René Vázquez participan del curso de formación básica en mediación, dictado por la fundación Creciendo;
- Que mediante resolución del visto se realizo el pago de Matricula y primera cuota;
- Que la jornada de capacitación dictada por esta Asociación Civil tiene un costo mensual de \$700,00 (Pesos Setecientos), lo cual hace una sumatoria total de \$3900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

<u>EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.</u> RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaværna (DNI 17 579,182) por \$700,00 (Pesos Setecientos) a fin de cancelar Factura C-0001-00000360 de fecha 24/08/2013 por tercera cuota del curso de formación básica en mediación
- 2. IMPUTAR a la partida de 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Sebastián René Vázquez .
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archivase.

San Carlos de Bariloche: 24 de Agosto de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado

Dafensoria del Pueblo San Carlos de Barlioche Dra. Andrea F Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche